



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-006120

Res. 889/2021

Montevideo, 23 de abril de 2021.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a nivel nacional para ocupar cargos de Coordinador Técnico Pedagógico, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que lucen en estos obrados las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

II) que por Resolución N° 1731/14 (Acta N° 190), de fecha 30 de julio de 2014, se aprobó el Perfil correspondiente;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente autorizar la realización del Llamado, la aprobación de las Bases correspondientes y la integración del Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto, conforme a la normativa citada y al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar la realización del Llamado a Aspiraciones a nivel nacional para ocupar cargos de Coordinador Técnico Pedagógico, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases:

Formación curricular:

- Poseer título de formación docente.

- Ser docente efectivo 3er. Grado en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

Requisitos excluyentes:

- Poseer título de formación docente.
- Ser efectivo 3er. Grado en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- Calificación promedio de 3 años no menor a 81 puntos, dentro del período 2016 - 2020.
- No podrán registrar informes de 71 puntos o menos en alguno de los años a calificar.
- No registrar en el último trienio más de 20 inasistencias.

Etapas y criterios de evaluación:

Etapas 1:

Estudio de Méritos (máximo de 90 puntos y mínimo de 40 puntos).

- Título de docente en educación media (30 puntos).
- Título de docente en educación primaria (20 puntos).
- Otros títulos universitarios – no se contará aquellos títulos que son requisito para realizar la formación docente (10 puntos máximo).
- Títulos de postgrado afines a la educación (5 puntos máximo).
- Experiencia en coordinación o gestión de centros educativos de este desconcentrado (8 puntos máximo).
- Haber aprobado cursos con evaluación, se valorará especialmente cursos de directores (6 puntos máximo).
- Asistencia a cursos y cursillos (4 puntos máximo).
- Investigaciones en educación (3 puntos máximo).
- Publicaciones (2 puntos máximo).



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Ponente en cursos o cursillos (2 puntos).

Etapas 2:

Entrevista con el Tribunal (máximo 60 puntos y mínimo 30 puntos).

- Versará sobre las funciones a desarrollar por el coordinador (perfil del Coordinador Técnico Pedagógico Resolución N° 1731/14), normativa vigente y contenidos pedagógicos generales.

Disposiciones varias:

Para integrar el Orden de Prelación, el aspirante necesitará alcanzar al menos 70 puntos como resultado de todas las Etapas del Llamado.

Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente Llamado, quedarán eliminados del mismo.

Cada una de las etapas es eliminatoria; por lo tanto, los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos no serán convocados para la etapa siguiente.

Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.

Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

El orden de prelación se mantendrá por 3 años.

Las funciones previstas en el presente Llamado podrán ser ampliadas de considerarse pertinente previo aval del Consejo.

3) Designar un Tribunal que estará integrado por:

TITULARES:

TRIBUNAL 1

Javier LANDONI
Adrián NÚÑEZ
Irma PIÑEIRO

TRIBUNAL 2

Freddy AMARO
Claudia CARNEIRO
Ma. Fernanda UMPIÉRREZ

TRIBUNAL 3

Susana ABELLA
Verónica MASA
Carlos GONZÁLEZ

SUPLENTE:

Elizabeth DUARTE
José Luis SEOANE
Luis MARCO
Carla DE LOS SANTOS

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 en el horario de 13:00 a 17:00 desde el 03/05/2021 al 14/05/2021. En el interior: en las Inspecciones Regionales correspondientes.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Carné de Salud vigente (original y copia).
- d) Relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
- e) Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista el original.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de



ANEP



UTU

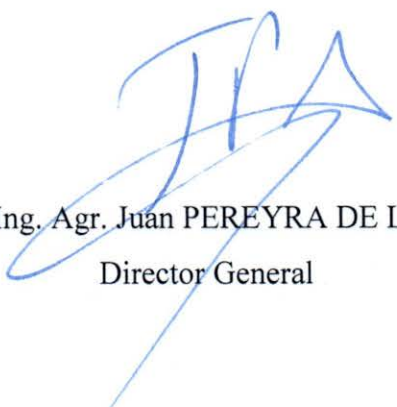
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/fv